



Ayuntamiento de Chozas de Canales

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Chozas de Canales, siendo las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los once señores que después se enumeran, Concejales electos en las Elecciones del pasado 28 de mayo, asistidos del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, D. Ángel Ruiz Checa, todo ello al objeto de celebrar Sesión Constitutiva de la Corporación, en cumplimiento de lo impuesto para el caso en el artículo 195 de la Ley 5/1985 Orgánica del Régimen Electoral General, así como el 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre).

Comenzado el acto, el Secretario-Interventor manifiesta ser preceptiva la formación de la Mesa de Edad que, según los datos obrantes en su poder, estará integrada por el Concejal de mayor edad (D. Antonio Jiménez Higuera, de la formación política IPC) y por el Concejal de menor edad (D. Moises Luque Collar, de la formación política VOX) de entre todos los Concejales Electos y asistida del Secretario-Interventor de la Corporación, que lo es también de esta Mesa. Los designados para componer la Mesa pasan a presidir la Sesión, declarándose constituida la misma por estar presentes las personas a quienes corresponde formarla.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos Acta de Arqueo de los fondos de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Acto seguido el Secretario-Interventor hace entrega a la Mesa antedicha de las Credenciales de los Concejales Electos - obrante en su poder - mencionándolos nominativamente. La Mesa de Edad coteja las credenciales con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona y comprueba que los Concejales Electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses.

A continuación, el Secretario-Interventor da lectura al contenido

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

literal del art. 108.6 de la Ley Electoral referida, artículo relativo a la toma de posesión de los Concejales Electos: “En el momento de tomar posesión y para adquirir plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”. Para la toma de posesión se utiliza la fórmula de juramento o promesa recogida en el R.D. 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejales pronuncie la fórmula juramento o promesa. Para ello, el Secretario-Interventor va nombrando, por el orden de proclamación de la Junta Electoral de Zona, a cada uno de los Concejales Electos, a los que lee personalmente la fórmula de juramento o promesa.

Una vez concluido el acto de toma de posesión, la Mesa de Edad comprueba el quórum de asistencia y, estando presentes los once Concejales Electos, queda constituida la nueva Corporación del Ayuntamiento de Chozas de Canales tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, que se integra por los siguientes Concejales, de acuerdo con el orden de las listas más votadas:

CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

D^a. NURIA ROBLEDO GONZÁLEZ
D. ALFONSO BULNES LOZANO
D. MARIO AGUDO TURIÉGANO
D^a. NOELIA MARTÍN AGUDO

CANDIDATURA DEL PARTIDO POLÍTICO +FUTURO CHOZAS DE CANALES (+FCC)

D. LUIS PÉREZ SANTOS
D. JAVIER MARÍN BERMEJO

CANDIDATURA DEL PARTIDO VOX

D. DAVID FLETE DE LA IGLESIA
D. MOISES LUQUE COLLAR

CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR (P.P.)

D^a. ANA MARÍA BALTASAR TRIGUERO
D^a. MARÍA ARÁNZAZU GUZMÁN DE DIOS

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

CANDIDATURA DEL PARTIDO POLÍTICO INICIATIVA POR CHOZAS (IPC)

D. ANTONIO JIMÉNEZ HIGUERUELA

A los efectos de proceder a la elección de Alcalde, el Secretario-Interventor procede a llamar a los Concejales Electos nominativamente por orden alfabético de apellido, otorgando en ese momento su voto al candidato correspondiente.

La elección se materializa como a continuación se detalla (Artículos 196 y 40 de la Ley y Reglamento anteriormente citados), y cuyo resultado es el siguiente:

D^a. NURIA ROBLEDO GONZÁLEZ: 6 VOTOS
D. LUIS PÉREZ SANTOS: 2 VOTOS
D. DAVID FLETE DE LA IGLESIA: 2 VOTOS
D^a. ANA MARÍA BALTASAR TRIGUERO: 0 VOTOS
D. ANTONIO JIMÉNEZ HIGUERUELA: 1 VOTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcaldesa, el Sr. Secretario lee personalmente a D^a. Nuria Robledo González la fórmula de juramento o promesa con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril.

Seguidamente, el Secretario de la Corporación, como testimonio del ejercicio de las funciones de la Alcaldía, hace entrega del Bastón de Mando a D^a. NURIA ROBLEDO GONZÁLEZ, pasando en este momento a presidir la sesión plenaria.

Solicita la palabra el Sr. Marín Bermejo, felicitando a la Sra. Alcaldesa por su elección, lamentando no haber tenido ocasión de mantener negociaciones entre sus partidos para conseguir un pacto de gobernabilidad entre ambos, deseándola acierto en la toma de decisiones y tendiéndole la mano para trabajar en favor del municipio.

La Sra. Alcaldesa le agradece su felicitación y apoyo, contestando al Sr. Marín que para conseguir dicho pacto de gobernabilidad, su grupo realizaba unas propuestas desproporcionadas.

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

No siendo otra la finalidad de la presente Sesión, se dio por finalizada la misma, siendo las diez horas doce minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario-Interventor. DOY FE.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Nuria Robledo González

